

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0055/10

VISTO:

El reiterado reclamo de los vecinos que transitan los caminos aledaños a las localidades de Gil y Faro; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran en algunos tramos deteriorados y carentes de mantenimiento, dificultando su transitabilidad y ocasionando roturas en los vehículos.

Que el régimen excepcional de lluvias ha contribuido al deterioro.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios o accione
===== ante quien corresponda, para que se realice la urgente reparación y
mantenimiento de dichos caminos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0017/10

